



REBAJA PRESUPUESTARIA MINISTERIO PÚBLICO

ENERO 2025 – FISCALÍA NACIONAL



Detalle rebaja presupuestaria informada por DIPRES

Subt.	Denominación	Ppto. M\$	% Rebaja	Rebaja M\$
21	Gastos en Personal	211.065.642	2%	4.221.313
22	Bienes y servicios de consumo	54.610.892	5%	2.730.545
23	Prestaciones de Seguridad Social	481.213		
24	Transferencias Corrientes	13.384.090		
25	Integros al Fisco	837		
29	Adquisición de activos no financieros	2.254.397	5%	112.720
31	Iniciativas de Inversión	5.955.448		-
34	Servicio de la Deuda	10		
	Presupuesto Total (Ley 21.722)	287.752.529		7.064.577
Presupuesto con rebaja informada por DIPRES		280.687.952	2,5%	

- La rebaja informada por la DIPRES significa un recorte presupuestario del 2,5% respecto del presupuesto total del Ministerio Público aprobado por la Ley 21.722.
- Si se compara con el presupuesto 2024 (M\$281.784.873) el presupuesto institucional 2025 tendría **una disminución del 0,4%**.

Rebaja presupuestaria: impacto sobre la operación institucional

1. Gasto corriente (subt. 22):

- El Ministerio Público cuenta con 154 fiscalías y oficinas a nivel nacional. El 82% del presupuesto de operación se destina a cubrir gastos permanentes, tales como servicio de guardias de seguridad, aseo, arriendo de vehículos para las fiscalías locales, arriendo de inmuebles, servicios básicos, servicios informáticos (site central, arriendo de equipos), más el pago de suscripciones por el uso de licencias, varias de las cuales se usan en el trabajo investigativo de causas de crimen organizado y alta complejidad. El restante 18% se destina principalmente a gastos variables que incluyen:
 - ✓ **Prestaciones para protección y apoyo de víctimas y testigos,**
 - ✓ **Seguridad de fiscales y funcionarios**
 - ✓ **Suscripción de softwares para la investigación de delitos complejos y de criminalidad organizada (p.e. softwares de extracción de datos de teléfonos móviles).**
 - ✓ Programas informáticos destinados a mejorar la seguridad de la información de las causas que se tramitan en las fiscalías del país.
 - ✓ Insumos de operación (materiales de oficina, combustible, pasajes, etc.)

- De concretarse la rebaja informada por DIPRES (5% = M\$2.730.545), el presupuesto destinado a gastos variables alcanzaría sólo a 2.838 millones de pesos, afectándose principalmente el financiamiento de ítems de gasto relevantes como los peritajes y la suscripción de licencias de software destinadas a la persecución penal de causas de crimen organizado y de alta complejidad.



Rebaja presupuestaria: antecedentes complementarios

2. Gastos en Personal (subt. 21):

- La rebaja informada por DIPRES (2%) corresponde a 4.221 millones. Este monto afectaría ítems relevantes de este subtítulo como lo es el pago de suplencias para reemplazar la ausencia (por licencias médicas principalmente) de funcionarios y fiscales. En el caso de estos últimos, las suplencias permiten que abogados asistentes puedan litigar y comparecer en audiencias, ante la ausencia de fiscales. El gasto anual en este ítem es de alrededor de 5.000 millones de pesos.
- Una afectación similar podría ocurrir con el pago de trabajos extraordinarios y viáticos, considerando que un porcentaje relevante se asigna a las fiscalías del país.



Rebaja presupuestaria

3. Rebaja presupuestaria pareja “aparente”.

El año 2024, previo al envío del proyecto de ley de presupuestos al Congreso, cuando el Ministro de Hacienda informa el presupuesto del Ministerio Público al Fiscal Nacional, éste ya contenía un crecimiento real menor al crecimiento de todo el sector público (2.1% v/s 2.7). Es decir, la institución no formaba parte de los organismos públicos considerados prioritarios para este año. **Entonces, cuando hoy Hacienda aplica una rebaja porcentual pareja a todas las instituciones públicas (salvo las del acuerdo entre congreso y ejecutivo), entonces comparativamente castiga más al Ministerio Público que a las instituciones que inicialmente tenían un crecimiento mayor al nuestro, y que después de la rebaja seguirán con un crecimiento superior al de la Fiscalía.**

PRESUPUESTO 2025* v/s 2024 MP. POR SUBTÍTULO Y LÍNEA PROGRAMÁTICA

Subtítulo	Denominación	Ppto. Inicial 2024 M\$	Ppto. Final 2024 M\$	Ppto. Inicial 2025 M\$	Variación Ppto. Inicial M\$	Variación Ppto. Inicial %
21	Gastos en Personal	210.541.156	220.184.391	211.065.642	524.486	0,2%
22	Bienes y Servicios de Consumo	50.375.714	47.603.462	54.610.892	4.235.178	8,4%
23	Prestaciones de Seguridad Social	481.213	2.360.040	481.213	0	0,0%
24	Transferencias corrientes	11.507.508	13.323.674	13.384.090	1.876.582	16,3%
29	29 Adquisición de activos no financieros	3.006.203	1.931.731	2.254.397	-751.806	-25,0%
31	Iniciativas de inversión	5.872.460	5.317.758	5.955.448	82.988	1,4%
25 - 26 - 34	Resto	618	1.963.405	847	229	37,1%
	TOTAL M\$	281.784.873	292.684.461	287.752.529	5.967.656	2,1%

Línea Programática	AÑO 2024 Ley 2024	AÑO 2025 Ley 2025	Variación M%	Variación %
PERSECUCIÓN PENAL	274.225.452	280.192.879	5.967.427	2,2%
ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS	7.558.802	7.558.803	1	0,0%
OTROS	618	847	229	37,1%
TOTAL M\$	281.784.872	287.752.529	5.967.657	2,1%

(*) No considera proyectos GORE, Fiscalía Supraterritorial ni Plan de Fortalecimiento



fin

